REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00012

I

RESOLUCION No.86-2-1-1- 09791 136638

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-86320 del 18 de noviembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FIDESA S.A.";

QUE el señor Giancarlo Stegensek Contreras, con el patrocinio del abogado Nardo Augusto Alvarado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No.062 del 13 de abril de 1985, ha autorizado al señor Roberto Auer Bassere, de nacionalidad italiana, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 86-1499-IA y 86-2213-IA del 25 de septiembre y 19 de noviembre de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1587 del 19 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FIDESA"S.A." por UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES, dividido en un mil doscientas setenta acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00013

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de noviembre de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 19 NOV.

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OBdel/.lbd.
DL.JYA.

Que_

da inscrita la presente Resolución de fojas 25.025 a 25.029, número 1.848 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.899 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 15.899.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 29.831 del Registro Mercantil de 1.979 ; 726 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; 9.929 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL